

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 078 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 111-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración solicita al Rectorado disponga la contratación de un Responsable del Módulo de Animales Menores para el Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT; y el proveído de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ent. jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 032-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director General de Administración (e), el Oficio N° 028-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, en el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de un personal, con la finalidad de realizar diversas actividades dentro del marco de la ejecución del proyecto SNIP N° 209425: "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – PRONUT";

Que, mediante Informe N° 012-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 22 de enero de 2015, la Unidad de Adquisiciones remite a la Sub Dirección de Abastecimiento el cuadro resumen del estudio de mercado para la contratación de un responsable del Módulo de Animales Menores, solicitado por el Proyecto SNIP N°209425: "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – PRONUT", señalando que los indicadores personales no superan el monto de ítems en relación al Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe N° 038-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 22 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando la Ing. Katerine Bobadilla Guadalupe, por el plazo de tres (03) meses, desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 100-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de enero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración (e), la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de un responsable del módulo de animales menores para el Proyecto SNIP N°209425- PRONUT, por el importe de S/. 4,500.00, así como requerir el acto resolutivo para su contratación;

Que, mediante Informe N° 012-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de enero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de responsable del módulo de animales menores para el proyecto SNIP N° 209425-PRONUT;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 078 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un responsable del Módulo de Animales Menores para el Proyecto SNIP N° 209425-PRONUT y considerando que existe el informe de disponibilidad presupuestal, solicita a su Despacho, efectuar la contratación de Katerine Bobadilla Guadalupe, a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales de la Ingeniera Katerine Bobadilla Guadalupe, como Responsable del Módulo de Animales Menores para el Proyecto SNIP N° 209425: "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - PRONUT", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación mensual de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0006	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior	
Proyecto	:	6000030 Protección Sanitaria Animal	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de activos no financieros	
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios	S/. 4,500.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza - Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)